

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., viernes (23) de marzo de dos mil veinte (2021)

Acción de Tutela: 11001 40 03 057 2021 00238 00

De la lectura efectuada a la contestación proferida por la Federación Colombiana de Municipios, es del caso vincular a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), para que haga parte dentro del trámite de la referencia y en el término de un (1) día de contestación a la acción de tutela de la referencia y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, el auto que avocó conocimiento, y el escrito de la Federación Colombiana de Municipios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

961e641bcdf57e0d010d55ff40fc8d8dfc461022b4da23fa5b3c9c7d80678dc2

Documento generado en 23/03/2021 03:27:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**